

Bases de los Premios Impulso TIC

Primera. Objetivos

Los Premios IMPULSO TIC son la herramienta de los Colegios Oficiales de Ingenieros e Ingenieros Técnicos en Informática del Principado de Asturias (COIIPA y CITIPA) para reconocer y recompensar el trabajo de personas, empresas e instituciones que destacan impulsando las profesiones del ámbito de la ingeniería informática, el hipersector informático asturiano, la creación de soluciones y servicios informáticos innovadores, el conocimiento de la disciplina informática y el buen uso de las tecnologías de la información.

Los Premios Impulso TIC tienen las siguientes categorías:

1. Educación
2. Social
3. Innovación
4. Proyecto relevante
5. Organización
6. Mención Especial

Segunda. Dinámica de participación

La dinámica de participación en los Premios Impulso TIC será la siguiente:

- Las candidaturas podrán presentarse por las propias organizaciones interesadas, por profesionales colegiados o por las juntas de gobierno de CITIPA o COIIPA.
- Cada profesional colegiado podrá presentar una candidatura en cada categoría para que sea valorada por el jurado.
- Las candidaturas se deben presentar adjuntando una memoria descriptiva que deberá seguir las instrucciones del apartado "Candidatura".

- Las candidaturas se presentarán mediante correo electrónico a la cuenta de correo info@impulsotic.org con el siguiente asunto: "**Premio iTIC [Categoría] [año]– Nombre de la candidatura**", dónde [Categoría] es una de las que se indican en las bases y [año] el año de la edición a la que se presenta la candidatura
- El plazo de presentación de las candidaturas a los Premios Impulso TIC se publicará en la web <http://impulsotic.org>.

Tercera. Candidatura.

Las candidaturas para los Premios Impulso TIC deben especificarse mediante una breve memoria descriptiva, indicando como mínimo las siguientes partes:

1. Datos de identificación del candidato, sea organización o persona: razón social o nombre, datos de contacto incluyendo al menos un teléfono móvil y una dirección de correo electrónico.
2. Datos de identificación de la persona que presenta la candidatura, incluyendo al menos un número de teléfono móvil y una dirección de correo electrónico.
3. Motivación de la candidatura, antecedentes y breve descripción de la trayectoria, actividad y/o perfil de la organización o la persona cuya candidatura se presenta.
4. Descripción de los méritos de la candidatura relacionados con los criterios de valoración del premio. Para candidaturas que opten a premios sobre proyectos o actividades deberá indicarse de forma separada los méritos del proyecto o la actividad y de la organización, equipo o profesionales que los han llevado a cabo.
5. En relación a las personas físicas que se mencionen en la candidatura se debe adjuntar un breve currículum vitae actualizado, y consentimiento expreso para el tratamiento de datos personales conforme a la normativa aplicable (ver sección sobre protección de datos).
6. Opcionalmente se podrá incluir todo tipo de documentación de apoyo como anexo: memorias de actividades/proyectos/productos, fotografías, videos, demos, presentaciones, noticias de prensa, etc.

Quinta. Criterios de valoración.

Para la adjudicación de los Premios Impulso TIC el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración.

Criterios de valoración para el premio iTIC Educación

- a) Naturaleza de las candidaturas: el premio iTIC Educación va dirigido a centros de educación reglada preuniversitaria de Asturias: infantil, primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos. Se premian proyectos o actividades realizadas que tengan relación con la disciplina informática.
- b) El fomento entre el alumnado asturiano del interés por conocer la informática y considerar la ingeniería informática como carrera profesional en el futuro.
- c) La realización de actividades que fomenten el buen uso y el uso seguro de la informática y de internet entre el alumnado, en particular en cuestiones fundamentales como la privacidad, la ciber-higiene y la prevención de usos problemáticos.
- d) El desarrollo de competencias relacionadas con la programación, el desarrollo de software, la ciberseguridad, la privacidad y la inteligencia artificial.
- e) La aplicación de la informática en procesos de creación, diseño e innovación en diferentes ámbitos, superando la visión del educando como mero usuario de una herramienta ofimática.
- f) El diseño y/o publicación de situaciones de aprendizaje para fomentar el conocimiento de la informática, el desarrollo del pensamiento computacional y las competencias digitales.
- g) El uso de la informática para impulsar la creatividad, la capacidad analítica, la resolución de problemas, el espíritu crítico, el trabajo en equipo y el auto-aprendizaje.
- h) El alcance de los proyectos: difusión / aplicación de los proyectos en diferentes niveles educativos o en diferentes centros educativos. También la interrelación entre el desarrollo de competencias del ámbito de la informática y otras competencias curriculares.
- i) La realización de actividades para visibilizar e impulsar el talento femenino en informática.
- j) La vinculación de los proyectos a la mejora de las competencias digitales de alumnos y/o profesores.

- k) El carácter innovador de la propuesta.
- l) El impacto de los proyectos en el centro, en otras entidades con las que colabore y/o su entorno.
- m) La colaboración del centro con organizaciones y la participación en actividades que impulsan el talento en informática como, entre otras, la Olimpiada de ingeniería informática de Asturias o la Hora del Código.
- n) No se admitirán candidaturas para centros educativos que hayan resultado ganadores en las últimas dos ediciones.

Criterios de valoración para el premio iTIC Social

- a) Naturaleza de las candidaturas: el premio iTIC Social va dirigido a asociaciones, fundaciones, grupos de trabajo y organizaciones con un fin social y que destaquen en algún ámbito relacionado con la informática.
- b) La relación entre los objetivos de la organización y la informática, y su impacto en el avance de la sociedad digital.
- c) La trayectoria de la organización candidata.
- d) El impacto de la actividad de la organización candidata en la sociedad, que debe ser al menos regional o con un fuerte impacto local.
- e) El grado de utilización de tecnologías de la información en la organización candidata y los proyectos para la mejora en el uso de la informática en la organización.
- f) No se admitirán candidaturas ganadoras de ediciones anteriores.

Criterios de valoración para el premio iTIC Innovación

- a) Naturaleza de las candidaturas: el premio iTIC Innovación va dirigido a empresas, asociaciones, fundaciones, instituciones académicas como grupos de investigación o spin-off asturianas o con implantación e impacto en Asturias que realizan proyectos u ofrecen productos y servicios innovadores en el ámbito de la informática.
- b) El carácter innovador del proyecto, producto o servicio que se proponga como candidato, identificando la situación anterior o necesidad no cubierta existente previamente y la mejora que representa la innovación.
- c) Fundamentación y calidad de la propuesta presentada.

- d) La vinculación del candidato y la propuesta presentada con Asturias.
- e) El desarrollo de la idea, producto o servicio innovador, valorando en la memoria:
 - a. Descripción detallada de la idea, producto o servicio innovador;
 - b. Comparativa y defensa frente a productos, servicios o ideas afines previamente existentes (si los hubiere);
 - c. Temporalización estimada para su desarrollo;
 - d. Presupuesto y recursos destinados o necesarios;
 - e. Profesionales implicados, y en particular profesionales de ingeniería informática;
 - f. Puestos de trabajo que ha generado o que se estima pueda generar;
 - g. Nicho de mercado que cubre o colectivo al que se dirige.
- f) El impacto y/o aplicación de los resultados y soluciones de la propuesta innovadora en la sociedad. En este sentido se valorará tanto a nivel regional como la capacidad del candidato para exportar tecnología innovadora.
- g) La viabilidad del proyecto, tanto técnica como económica y organizativa.
- h) La capacidad y experiencia del equipo u organización para desarrollar la propuesta presentada y grado de implicación.
- i) La presencia de profesionales de ingeniería informática en el equipo o la organización, especialmente en posiciones de liderazgo en relación a la propuesta candidata.
- j) La madurez de la idea, demostrado en los resultados de pruebas/piloto iniciales y programas experimentales, o sus resultados en el mercado.
- k) No se admitirán candidaturas ganadoras de ediciones anteriores.

Criterios de valoración para el premio iTIC Proyecto relevante

- a) Naturaleza de las candidaturas: el premio iTIC Proyecto relevante se otorga a organizaciones que hayan llevado a cabo proyectos relevantes en el ámbito de la ingeniería informática.
- b) La innovación tecnológica, el grado de originalidad y el uso de tecnologías novedosas y/o disruptivas.

- c) El impacto social y económico, valorando la aportación del proyecto a la transformación digital y su contribución al bienestar de la ciudadanía o a la eficiencia corporativa o de las administraciones públicas.
- d) El cumplimiento normativo y la profesionalidad, la robustez metodológica y el desarrollo e implantación conforme a los estándares técnicos vigentes en la industria informática.
- e) La composición del equipo técnico y el liderazgo, identificando en la candidatura al profesional de la ingeniería informática que haya liderado el proyecto e indicando si el liderazgo se ejerce desde el punto de vista del proveedor o del cliente. En este sentido en la memoria debe incluirse una cláusula por la que el profesional que lidera el equipo otorga su consentimiento para que desde los colegios se verifique si es un profesional colegiado en CITIPA o COIIPA o, si no es así, si tiene una titulación que dé acceso a una profesión del ámbito de la ingeniería informática.
- f) En la memoria se deben indicar datos de contacto de personas que representan a cada entidad u organización involucrada en el proyecto.
- g) No se admitirán candidaturas ganadoras de ediciones anteriores.

Criterios de valoración para el premio iTIC Organización

- a) Naturaleza de las candidaturas: el premio iTIC Organización se otorga a organizaciones asturianas, entendiendo el término organización de forma amplia: empresas, instituciones, asociaciones, entes públicos, centros educativos o fundaciones, entre otros, y haciéndose extensivo a aquellas organizaciones cuyo origen no sea Asturias, pero que tengan delegaciones, oficinas o presencia destacada en Asturias.
- b) El fomento del empleo en la región, particularmente en lo que respecta a perfiles técnicos informáticos y profesionales del ámbito de la ingeniería informática.
- c) El carácter innovador y la calidad de los productos / servicios informáticos que ofrece o utiliza la organización.
- d) El impacto de los productos, servicios y soluciones informáticas de la organización en la sociedad. En este sentido se valorará tanto los resultados a nivel regional como la capacidad de la organización para exportar su tecnología.
- e) Los resultados obtenidos por la organización, valorándose tanto la trayectoria global como el pasado reciente.
- f) La vinculación e impacto de la organización con Asturias.

- g) Las actividades de difusión e impulso de la industria informática o TIC de la organización en Asturias, y la colaboración con otros actores para la mejora de la disciplina informática en Asturias.
- h) No se admitirán candidaturas ganadoras de ediciones anteriores.

Criterios de valoración para el premio iTIC Mención Especial

- a) Naturaleza de las candidaturas: el premio iTIC Mención Especial reconoce la dedicación y trayectoria de personas que hayan realizado un trabajo encomiable por el conocimiento, avance y difusión de la disciplina informática en todos sus ámbitos
- b) La trayectoria global del candidato y sus logros.
- c) Los méritos del candidato en el avance de la informática:
 - a. En la creación de empresas, el fomento del empleo y la generación de riqueza en el hipersector TIC asturiano.
 - b. En la aplicación de prácticas profesionales excelentes en su ámbito de actuación.
 - c. En el diseño de productos, soluciones o servicios de éxito y/o innovadores, con resultados contrastados.
 - d. En el impulso a la educación, reglada o no reglada, en informática y competencias digitales.
 - e. En la investigación e innovación en productos y servicios, o en investigación básica.
 - f. El carácter social de los logros del candidato.
 - g. El trabajo realizado por el candidato respecto al asociacionismo profesional en el ámbito de la informática, en asociaciones y/o colegios profesionales.
- d) En cuanto al alcance de los logros obtenidos por el candidato, a priori éste debe ser, al menos regional. No obstante, el jurado también tendrá en cuenta otros casos:
 - a. Candidatos con un fuerte impacto a nivel regional.
 - b. Candidatos asturianos o con un fuerte vínculo con Asturias cuya trayectoria principal haya transcurrido fuera de la región.
- e) No se admitirán candidaturas ganadoras de ediciones anteriores.

Sexta. Jurado y fallo de los premios.

El jurado de los premios Impulso TIC:

- Estará compuesto por miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos e Ingenieros en Informática del Principado de Asturias (CITIPA y COIIPA). Adicionalmente se podrá invitar a personas colegiadas, profesionales y representantes de otras organizaciones para que participen como miembros y/o asesores del jurado.
- El jurado interpretará y completará las bases de estos premios a efectos de emitir un fallo, supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.
- El jurado puede proponer a los organizadores la concesión de premios a subcategorías, premios ex aequo o accésits motivados si existen candidaturas que destaquen especialmente por sus méritos.
- El fallo, que será inapelable, se hará público durante la celebración de la Semana de Impulso TIC.
- Los Colegios darán difusión al fallo anunciando el ganador a través de medios de comunicación y medios propios.
- El jurado podrá declarar desierta cualquiera de las categorías cuando, de forma motivada, no haya candidaturas, las candidaturas presentadas no alcancen los niveles mínimos de calidad o evidencia que se especifican en las bases.

Séptima. Premio.

Los premiados recibirán:

- Galardón conmemorativo,
- Diploma acreditativo, expedido por los colegios oficiales CITIPA y COIIPA,
- La difusión institucional de la candidatura premiada a través de los medios de los colegios oficiales.

El galardón se entregará en la cena de gala que servirá como ceremonia de clausura de la Semana de Impulso TIC. Por tanto un representante del premiado en cada categoría deberá acudir a dicha ceremonia, para lo que se cursará una invitación desde los Colegios.

La aceptación del premio comporta la autorización para la difusión pública de la candidatura premiada salvaguardando, en su caso, los aspectos confidenciales debidamente identificados.

Octava. Protección de datos y confidencialidad.

El tratamiento de los datos personales aportados por las personas y organizaciones candidatas se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y a la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos.

Los miembros del jurado y los colegios mantendrán la confidencialidad respecto a las candidaturas presentadas, dando únicamente difusión a los datos relativos a la candidatura ganadora.

Novena. Aceptación de las bases.

La presentación de una candidatura presupone el conocimiento y la aceptación de las bases tal y como están descritas en el presente documento.